

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes a *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

(Gaceta del 10 de Octubre)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3552

#### Orden público.—Circulares

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán con la mayor actividad á la busca y captura de Jose Farré y Carné, natural de Benargues (Lérida), vecino de Barcelona, habitante en la calle Conde del Asalto, núm. 41, de 30 años de edad, estatura regular, color sano, cara oval, ojos pardos, pelo castaño oscuro; reclamado por el juzgado del distrito de la Universidad

de Barcelona; poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Tarragona 11 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 3553

Habiéndose fugado del penal de Cartagena el confinado Tomás Fuentes Benitez, de 30 años de edad, soltero, pelo castaño, nariz aguileña, cara ovalada, boca regular, barba clara, color moreno, estatura un metro 600 milímetros y tiene un lunar en la mejilla derecha; encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad proceda á la busca y captura de dicho confinado; poniéndolo á mi disposición, caso de ser hábido.

Tarragona 12 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 3554

RELACION nominal rectificada de los propietarios á quienes es preciso ocupar terrenos para la construcción de la carretera de tercer orden de Valls á Igualada por Pont de Armentera en el término municipal de Valls.

Número de orden	Nombres de los propietarios	Clase de cultivo.
1	Juan Rodón Pl.....	Finca rústica y urbana.

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial* para que dentro del término de treinta días puedan las personas ó Corporaciones exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra que queda resuelta por la declaración de utilidad pública.

Tarragona 12 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Debiendo cubrirse la plaza de Maestro de obras militares, Maquinista de los talleres del Cuerpo, los interesados que reúnan las condiciones que exige el reglamento de 8 de Abril de 1884 para el personal del Material de Ingenieros y quieran presentarse á las oposiciones que tendrán lugar con dicho objeto el día 1.º de Diciembre próximo en Guadalajara (Establecimiento central de Ingenieros), podrán dirigir sus instancias, antes del 20 de Noviembre, al Excelentísimo Sr. Director general del Cuerpo, entregándolas en la Dirección general, Comandancias generales de Ingenieros de los distritos ó en el referido Establecimiento central, pero en estos últimos casos con la anticipación suficiente para que puedan remitirse á este Centro en la fecha citada.

Los exámenes se verificarán con arreglo al programa expuesto á continuación, y el aspirante que por las calificaciones obtenidas se considere reúne todas las condiciones para desempeñar la plaza de que se trata será empleado como Maestro temporero durante tres meses, desempeñando todas las funciones de su cargo, y si después de estas prácticas resultase apto, será propuesto para el nombramiento definitivo de Maestro maquinista de talleres.

Durante los tres meses de prácticas disfrutará el aspirante una gratificación de 100 pesetas mensuales.

El sueldo del Maestro maquinista será á su entrada en el servicio de 1.500 pesetas anuales, y lo mis-

mo que para los demás Maestros de obras militares, cada diez años de servicios tendrá un aumento de 500 pesetas, hasta llegar al máximo de 3.500 á los treinta y cinco años de servicios en el Cuerpo.

El tiempo de servicio es de abono para retiro, y las familias de los Maestros tienen derecho á pensión de Montepío.

Las solicitudes pretendiendo tomar parte en las oposiciones las dirigirán los aspirantes al Director general, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Partida de bautismo.
- 2.º Certificación de su estado y buena conducta.

*Programa para los exámenes que han de verificarse en Guadalajara para proveer la plaza de Maestro maquinista de los talleres.*

#### PRIMER EJERCICIO TEÓRICO

##### Aritmética

Suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

Suma, resta, multiplicación y división de números fraccionarios y decimales.

Sistema métrico decimal de pesas y medidas y principales equivalencias con el antiguo sistema de Castilla.

##### Geometría

Definición de líneas, ángulos, polígonos, círculo, elipse y espiral.

Trazar una línea recta.

Dividir un trozo de línea recta en dos partes iguales.

Trazar una paralela á una recta; trazar una perpendicular á una recta en un punto de ella; ídem desde un punto fuera de ella; ídem en el extremo de una recta que no puede prolongarse.

Dividir una recta en varias partes iguales.

Modo de hacer que una línea



ó superficie resulte con determinada inclinación.

Construir una línea curva igual á otra dada; un ángulo igual á otro dado.

Dividir un ángulo en dos partes iguales; ídem cuando no se conoce vértice.

Trazar una circunferencia.

Hallar el centro de un círculo dado.

Trazar una circunferencia que pase por tres puntos dados.

Trazar tangentes á una circunferencia.

Construir un polígono regular.

Describir una curva en la extremidad de una recta dada sin que se conozca el punto de unión.

Hallar el centro del arco que debe unir á una recta con una curva dada.

Redondear el vértice de un ángulo

Trazar las molduras llamadas filetes, junquillo ó listel, toro, cuarto bocel, cabeto, talones y gotas.

Trazado de curvas de forma de elipse por medio de arcos de círculo, de la elipse llamada de jardinero; de un óvalo.

Superficies de un triángulo, de un polígono y un círculo.

Volumen del prisma recto; del cilindro recto; del cono y de la pirámide.

*Topografía*

Niveles de albañil, de perpendicular y de aire.

Líneas y planos horizontales y perpendiculares y su determinación, valiéndose de los expresados niveles.

Levantamiento del plano de un edificio, valiéndose de renglones, cintas ó rodetes, y trazando gráficamente los ángulos.

*Conocimiento de útiles y materiales*

Materiales férreos, cales, piedras y maderas.

Cobres y sus aleaciones.

Ensambladuras, empalmes, acopladuras y diferentes modos de fortificar las piezas de hierro forjado y modo de unir los palastros.

Objeto de los roblones y remache de los mismos.

Vigas de hierro, formas usuales de la sección transversal; denominación de sus distintas partes, disposición que se les dá en suelos entramados, etc., etc.

Útiles para torneear, taladrar, cepillar, manchinar, filetear y fresar metales.

Útiles para torneear, taladrar, cepillar, filetear y copiar en madera.

Sierras para maderas y hierros.

Recocido y temple de herramientas y materiales.

Formación de los presupuestos, cálculo del tiempo necesario para hacer una obra determinada.

SEGUNDO EJERCICIO TEÓRICO

*Máquinas*

Máquinas de vapor verticales y horizontales de en solo cilindro.

Ídem de 1.<sup>a</sup> horizontales de alta y baja presión.

Condensadores y aparatos para aprovechar el vapor de escape.

Averías en máquinas de vapor y modo de remediarlas.

Calderas para máquinas de vapor; diferentes sistemas combustibles empleados.

Lubrificantes para máquinas en general y aparatos para su uso.

Transmisiones.

Descripción, uso y manejo de máquinas ventiladoras y martinetes de vapor.

Descripción, uso y manejo de máquinas para torneear, roscar, cepillar, taladrar, fresar, cortar, aserrar y limar metales.

Descripción, uso y manejo de máquinas para aserrar, cepillar, escoplear, taladrar, copiar, lijar y torneear maderas.

Montaje de máquinas.

Fundición de metales.

EJERCICIOS PRÁCTICOS

Presentación de un modelo de obra ejecutada por el expositor que tenga relación con el arte de maquinista.

Fundir en metal con arreglo á un dibujo dado.

Torneear una pieza de hierro ó acero con arreglo á un dibujo dado.

Cepillar una pieza de fundición con arreglo á un dibujo dado.

Madrid 27 de Septiembre de 1888.—El Secretario, P. I., Alejo de Lasarte.

*(Gaceta del 1.º de Octubre)*

MINISTERIO DE LA GUERRA.

INSPECCIÓN DE LA CAJA GENERAL DE ULTRAMAR

*Negociado de Conversión*

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadas y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de guerra ó Alcalde de la localidad.

*Batallón de Cazadores de San Quintín*

Soldado Ramón Sánchez García, natural de Genote, provincia de Lugo.

*Regimiento infantería de Nápoles*

Soldado Severiano Osés Ladó, natural de Puerto la Reina, provincia de Navarra.

Soldado Víctor Martínez Santiago, natural de V. Arcas, provincia de Orense.

Ídem Mariano Soto Lafuente, natural de Torquemada, provincia de Palencia.

Cabo primero Francisco Pérez Gordillo, natural de Arante, provincia de Lugo.

Soldado Salvador Tomás Pérez, natural de Joamiso, provincia de Tarragona.

Sargento segundo Gerardo Terrón Páramo, natural de Pubadulla, provincia de Granada.

Soldado Manuel Suez García, natural de Valdemoro, provincia de Guadalajara.

Ídem Manuel Legrañez Deliz, natural de Valencia.

Ídem Narciso Romero Abril, natural de Fresno, provincia de Zaragoza.

Ídem Manuel Rodríguez Alberto, natural de Pargún, provincia de Orense.

Ídem José Rodríguez Rodríguez, natural de Laheredia, provincia de Lugo.

Cabo primero José Rovés Álvarez natural de Montera, provincia de Oviedo.

Soldado Valeriano Morata Loret, natural de Zafareta, provincia de Valencia.

Cabo segundo José Mendiero Tejero, natural de Pamplona.

Soldado Manuel Martínez Valle, natural de Montemayor, provincia de la Coruña.

Ídem León Madruga Ruiz, natural de Agreda, provincia de Soria.

Ídem Vicente García Quincel, natural de Trabada, provincia de Oviedo.

Sargento primero D. Lázaro García Benito, natural de Pilasar, provincia de Guadalajara.

Soldado Mateo García García, natural de Chinchilla, provincia de Albacete.

Cabo primero Antonio García Fernández, natural de Santa María la Mayor, provincia de Lugo.

Soldado Mariano García Muñoz, natural de Barnacolijs, provincia de Toledo.

Sargento segundo Emilio Fernández Pérez, natural de Castro Candela, provincia de Orense.

Soldado Pascual Chivá Quinset, natural de Lenora, provincia de Valencia.

Ídem Manuel Virechez Rivera, natural de Carmona, provincia de Sevilla.

Ídem José Duarte Solsona, natural de Luñosa, provincia de Lérida.

Ídem Nicolás Valques Alegre, natural de Cerdeña, provincia de la Coruña.

Ídem Pascual Artolo García, natural de Samper, provincia de Zaragoza.

Ídem Manuel Arnal Valles, natural de Alenarosa, provincia de Castellón.

Ídem José Grau Valiente, natural

de Dos Aguas, provincia de Valencia.

Ídem Antonio Alvarez Ares, natural de Samagrat, provincia de Lugo.

*Secciones de Escribientes y Ordenanzas*

Soldado José Rover Codina, natural de Tallenda, provincia de Lérida.

Ídem José Rodríguez Fernández, natural de Mañalén, provincia de Oviedo.

Ídem Bonifacio Rabana Martínez, natural de Villa del Obispo, provincia de León.

Ídem Antonio Requena Suarez, natural de Agroemia, provincia de Almería.

Ídem Damacio Roca Belmonte, natural de Valdesunco, provincia de Valladolid.

Cabo primero Eladio Rodríguez Barriocano, natural de Quintanavide, provincia de Burgos.

Soldado Evaristo Menendez Alvarez, natural de Trubia, provincia de Oviedo.

Ídem Ramón Ferrero Arés, natural de Tasdio, provincia de la Coruña.

Ídem Joaquín Durán Grau, natural de Réus, provincia de Tarragona.

Sargento segundo Santiago Dieguez Alonso, natural de Madrid.

Soldado Manuel Diezma Castro, natural de Yébenes, provincia de Toledo.

Ídem José Díaz Rehecho, natural de Don Benito, provincia de Badajoz.

Cabo primero Nicolás Díaz Romero, natural de Allecamas, provincia de Almería.

Soldado Dionisio Diego Martín, natural de Durucha, provincia de Soria.

Ídem Rafael Delgado Zafra, natural de Montilla, provincia de Córdoba.

Cabo primero Luis Millan León, natural de Santiago, provincia de la Coruña.

Sargento segundo Pascual García Lopez, natural de Guadix, provincia de Granada.

Soldado José García Díaz, natural de Solo de Aguas, provincia de Oviedo.

Ídem Manuel Martínez Peral, natural de Villa Quintana, provincia de Zaragoza.

Ídem Isidoro Díaz Aguado, natural de Villar del Campo, provincia de Palencia.

Sargento segundo Alejandro Folgués Jimeno, natural de Regó, provincia de Valencia.

Ídem José Ferreiro Ramos, natural de San Esteban, provincia de Pontevedra.

Soldado Anselmo Fernández Lastra, natural de Aldeadávila, provincia de Salamanca.

Cabo primero Genaro Fernández Caballanas, natural de Bababusto, provincia de Badajoz.



Soldado Pedro Flores Miranda, natural de Villaformar, provincia de Lugo.

Idem Juan Martínez Guillermo, natural de Cogolludo, provincia de Guadalajara.

Sargento segundo Juan Ríos Soler, natural de Cullera, provincia de Valencia.

Cabo primero Emilio Otesta Rodríguez, natural de Villanueva, provincia de Badajoz.

Soldado Fernando Gil Tomás, natural de Mandranera, provincia de Teruel.

Sargento segundo Francisco Martorell Fandé, natural de Barcelona.

Soldado Venancio Martínez Blas, natural de Villar, provincia de Cuenca.

Sargento segundo Faustino Lamas Casal, natural de Ferrol, provincia de la Coruña.

Soldado Vicente Lázaro Manos, natural de Tesoro, provincia de Castellón.

Idem Miguel Hidalgo García, natural de Valencia de Duero, provincia de Badajoz.

Sargento segundo Pedro Hernández Villar, natural de Zamora.

Soldado Salvador Troján Villariño, natural de San Cosme, provincia de la Coruña.

Idem Plácido Freijoó Carvajales, natural de Santa María, provincia de Orense.

Idem Eustaquio Fuentes Ramos, natural de La Vid, provincia de Palencia.

Sargento segundo Enrique Fuentes Sánchez, natural de Murcia.

Soldado Patricio Inés Alonso, natural de Pinilla de Toro, provincia de Zamora.

Idem Baldomero Iglesias García, natural de San Esteban, provincia de Zamora.

Idem Lorenzo Fernández Laguna, natural de Granada.

Idem Pedro Morales Ruiz, natural de Zaragoza.

Idem José Traquero Rivas, natural de Carmona, provincia de Cádiz.

Idem José Femes Lara, natural de Martos, provincia de Jaén.

Idem Marcelino Juan Muriel, natural de Casa de la Lezna, provincia de Zamora.

Sargento segundo Trinidad Cortolí Alcaraz, natural de Cárcel, provincia de Valencia.

Soldado Antonio Priego Moreno, natural de Alcudia, provincia de Córdoba.

Idem Antonio Sánchez García, natural de Polopos, provincia de Granada.

Idem Roque Sierra Ibáñez, natural de Puebla de Híjar, provincia de Teruel.

Idem José Sibaja Jiménez, natural de Alcalá, provincia de Cádiz.

Idem Francisco Juan Ripol, na-

tural de Isil, provincia de Lérida.  
Idem José Girardo Rivera, natural de Maura, provincia de Pontevedra.

Idem Andrés González Cantán, natural de Villarco, provincia de Orense.

Idem José González Fernández, natural de Moreda, provincia de Lugo.

Sargento segundo Domingo López Díaz, natural de Bornos, provincia de Cádiz.

Soldado Cristobal López García, natural de Cerro de San Marcos, provincia de Málaga.

Idem Juan Gómez Torreiro, natural de Odesta, provincia de la Coruña.

Idem Manuel González Rivas, natural de San Félix, provincia de Santander.

Idem Miguel González González, natural de Losada, provincia de León.

Idem Felipe Pacheco Aguado, natural de Madrid.

Idem Serapio Gutiérrez Ruire, natural de Lasamón, provincia de Burgos.

Cabo primero Ricardo Cinipián Revascal, natural de Recedans, provincia de Tarragona.

Soldado Luis Gutiérrez Martínez, natural de Banajas, provincia de Avila.

Cabo primero Manuel Otero Agui-

lón, natural de Corneira, provincia de la Coruña.

Idem Andrés Gutiérrez Cabanzón, natural de Barbadilla, provincia de Burgos.

Soldado Rafael Muñoz Espada, natural de Yétor Vega, provincia de Granada.

Sargento segundo Julián Muñoz Pueyo, natural de Madrid.

Soldado Silvero Negras Castillo, natural de Monasterio, provincia de Badajoz.

Idem Salvador Olivensa Blanco, natural de Yátor, provincia de Granada.

Idem Manuel Pastor Tamarit, natural de Valencia.

Sargento segundo José Pérez Expósito, natural de Vigo, provincia de Lugo.

Soldado Juan Pérez Menéndez, natural de Baniello, provincia de Oviedo.

Idem José Pérez Martínez, natural de Casas Ibáñez, provincia de Albacete.

Idem Tomás Pérez Rodríguez, natural de Chulilla, provincia de Valencia.

Sargento segundo José Rijolls Valls, natural de Ibiza, provincia de Baleares.

Soldado Antonio Pujol Rovira, natural de San Lorenzo, provincia de Sevilla.

Cabo primero José de Rey Orca,

igual temperatura; la fermentación se verifica de una manera regular; puede calentarse con un tubo de estufa ó brasero colgado; contienen gran volumen de caldo y son de duración ilimitada.

La mejor forma es la cilíndrica cubierta por una bóveda rebajada; tiene en su parte superior una tapadera para llenar del líquido y privarle del contacto con el aire; por un tubo se deja salir los gases que se producen en la fermentación, en la cantidad que sea conveniente; por otro tubo en el fondo puede calentarse el caldo, y por una válvula inferior se puede sacar el vino y limpiar el trujal.

Generalmente no se hacen más que de forma cuadrada ó rectangular, tapados con maderas y provistos de un pozillo al lado y en comunicación con el gran recipiente por medio de un tubo, para en aquél reunir el mosto y con una bomba de trasiego elevarlo y distribuirlo á las cubas, cocederos ó toneles.

Las tinas se construyen también con doble fondo para que la casca esté en contacto constante con el vino durante la fermentación, lo cual es conveniente para determinados vinos; asimismo algunas veces las tinas son abiertas y otras cerradas, pues según el procedimiento de elaboración conviene que el vino esté ó nó en contacto con el aire y se dé salida á los gases que se producen en la fermentación.

Tarragona 30 de Septiembre de 1888.

El Ingeniero Agrónomo,

HERMENEQILDO GORRIA.

separados de las carreteras ó todo otro punto en donde se produzcan vibraciones en el terreno.

Conviene que los lagares tengan el piso de losas de piedra, embaldosado de ladrillo bien cocido, rejuntado sobre una capa de mezcla hidráulica; que tenga una ligera inclinación hácia al centro, en donde habrá un recipiente para recoger los caldos que puedan derramarse y para la limpia después de terminadas las operaciones de obtención del mosto.

La altura puede ser de 4 metros proximamente; con paredes fuertes; ventanas con cristales y aún dobles, para conservar mejor la temperatura interior; la cubierta ha de ser construída de manera que no se transmite al interior los cambios de temperatura atmosférica.

Una parte del local se destina á la preparación del mosto; seguidamente la en que se colocan las vasijas para la fermentación tumultuosa ó cocederos, ó bien los trujales conforme se usan en esta provincia; y el extremo se ocupa con los utensilios del lagar y una estufa para guardar la temperatura interior.

Las cubas de fermentación se colocan en filas arrimadas á las paredes, para dar facilidad á que puedan circular bien las bombas de trasiego, y los operarios encargados del lagar.

**BODEGA**

Es el departamento importante de la fabricación del vino, pues en él es donde más tiempo ha de permanecer; se construyen subterráneos ó sobre tierra.

Las bodegas subterráneas son buenas cuando están practicadas en terreno seco, calizo ó yesoso, reuniendo las condiciones, de ser honda, fria, enjuta, oscura, con ventilación y exenta de todo foco de putrefacción, mal



natural de Prados, provincia de Guadalajara.

*Batallón de Escribientes  
y Ordenanzas*

Soldado Antonio González Martínez, natural de Ocaña, provincia de Toledo.

Idem Ramón Rey Capinel, natural de Tabaoda, provincia de Pontevedra.

Idem José Reino Carro, natural de Betanzos, provincia de la Coruña.

Idem Anastasio Román Espinosa, natural de Humanes, provincia de Madrid.

Idem José Romero Florido, natural de Areche, provincia de Huelva.

Idem Ramón Rodríguez Puente, natural de San Pedro, provincia de la Coruña.

Idem Francisco Rúa Varela, natural de Estruel, provincia de Orense.

Idem Ramón Recio Gómez, natural de Sordón, provincia de Valladolid.

Idem Eugenio Salgado Incógnito, natural de Castrelo, provincia de Orense.

Cabo segundo Francisco Siriñena Rodríguez, natural de Madrid.

Soldado Juan Sánchez Roldán, natural de Arizo de Alcor, provincia de Sevilla.

Sargento segundo Leocadio Sán-

chez Vázquez, natural de Riopar, provincia de Albacete.

Soldado Antonio Solero Flores, natural de Madrid.

(Se Continuará)

(Gaceta del 10 de Octubre.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3555

EDICTO

Don Pedro de la Sierra Villar, Juez de primera instancia y de instrucción de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente y en virtud de lo que dispone el art. 31 de la ley del Jurado de veinte de Abril último, en relación con la regla primera del artículo primero del Real decreto de la misma fecha, se anuncia al público que el jueves día diez y ocho del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar el sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y de los dos por industrial que con el cura-párroco y el maestro de instrucción primaria más antiguos de esta ciudad, compondrán los ocho Vocales que han de constituir la Junta de este partido que previene dicha ley del Jurado para elegir, de entre los individuos de las distintas localidades y de esta ciudad, los que se consideren más aptos

para el cargo de jurados con arreglo á la citada ley. El acto del sorteo, que será público, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción.

Reus diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Pedro de la Sierra Villar.—El Secretario de gobierno.—Por D. Carlos Roig, Miguel Fontcuberta.

NOTA: Entrarán en el sorteo á que se refiere el anterior edicto los contribuyentes que siguen:

*Por territorial*

- 1 José Iglesias Albanés.
- 2 Tomás Abelló Llopart.
- 3 José Martí Solá.
- 4 José María Sunyer Guardiola.
- 5 José María Borrás Sardá.
- 6 Felipe Font Trullás.
- 7 Rafael Codina Ballesté.
- 8 Leopoldo Suqué Nolla.
- 9 Pablo Casas Carnicé.
- 10 Agustín Simó Ballesté.
- 11 Juan Grau Ferrer.
- 12 Juan Gil Borrás.

*Por industrial*

- 1 José Vidiella Gomis.
- 2 José Bartomeu Pratdesaba.
- 3 Luís Quer Cugat.
- 4 Magín Gaya Sardá.
- 5 Francisco Pujol Salvat.
- 6 Francisco Perpiñá Ciurana.

El Secretario de gobierno.—Por D. Carlos Roig, Miguel Fontcuberta.

Núm. 3556

CÉDULA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en sumaria sobre estafa contra Buenaventura Rofes Ribas, vecino de la Torre de Fontaubella, se cita á un sugeto cuyos nombres y apellidos se ignoran así como las señas de su domicilio actual, tintorero de oficio, residente en esta ciudad que en el día cinco de Agosto último estuvo en la posada de Fidel Cervera, de Riudecols, en la cual se presentó un hombre á quien dicho posadero entregó un baul, para que dentro del término de cinco días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, edificio conocido por ex-Convento de San Francisco, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de incurrir en otro caso en las responsabilidades que determina la vigente ley de Enjuiciamiento criminal.

Reus diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Escribano, Miguel Fontcuberta.

IMPRESA DE FRANCISCO SUGRAÑES

olor ó trepidación. La forma que es más cómoda, es la de una galería central y varias laterales normales á ella, cruzándose á veces con otras paralelas á la primera.

Las que se construyen sobre tierra deben tener: paredes gruesas si han de estar bañadas por el sol; con tejado que resguarde de las influencias atmosféricas exteriores; con ventanas altas y pequeñas y dirigidas hácia el Norte; de temperatura constante fria; ventilada y seca; lejos de los albañales, establos y cuanto pueda producir gérmenes de fermentación ó malos olores.

Las vibraciones que producen los carros y los truenos pueden perjudicar las fermentaciones del vino; por todo lo dicho en muchos puntos se construyén fuera de las poblaciones en las laderas de las colinas dirigidas hácia el Norte.

La temperatura de la bodega conviene sea constante todo el año y de 10 á 15 grados; si es variable pierden mucho los vinos flojos y delicados para conservarse; no así los ricos en alcohol y con exceso de materias extractivas que las soportan mejor. No deben ser húmedas las bodegas porque se llegan hasta podrir los toneles y el moho vicia el aire alterando los vinos con mal sabor; y si es demasiado seca, se pierde por evaporación alguna cantidad de vino, que se filtra por la porosidad de los toneles. Deberán pues usarse para esto los termómetros é higrometros.

En las bodegas no deben guardarse maderas ni leñas verdes, carnes, salazones, legumbres, patatas etc., pues sus emanaciones alteran el vino, y además pueden producirse fermentaciones acéticas que avinagren el vino; por eso mismo, deben limpiarse bien los suelos y enjuagarlos cuando se haya derramado sobre ellos alguna cantidad de vino.

Debe renovarse el aire en la bodega, pero sin exceso, para que no resulte demasiada ventilación.

## RECIPIENTES PARA ELABORAR Y PARA CONTENER EL VINO

Las vasijas para cocer ó fermentar el mosto, son recipientes de madera, barro cocido y de mampostería; y se llaman cubos, tinas ó cocederos á los primeros y trujales ó trulls á los últimos.

Deben reunir las condiciones de: no dar salida al vino por sus poros, ni por sus junturas; no tener principios solubles que perjudiquen; privar por completo al vino del contacto con el aire y con la humedad exterior; sostener una temperatura constante y ser de fácil limpieza. Se comprende que casi todas estas condiciones las reúnen las botellas de cristal. Las tinajas son muy usadas en varios puntos de Castilla, pero son incómodas, de difícil transporte y frágiles. Las pipas de roble, encina ú otras maderas son muy convenientes, prefiriéndose estas dos clases porque contienen cierta cantidad de tanino que favorece la conservación del vino; pues según afirma Mauméné, el tanino del roble y encina, además de la solidez y duración que comunica á los recipientes, influye de un modo favorable sobre el vino dándole firmeza y estabilidad, circunstancia que debe tenerse en cuenta en los vinos blancos si se tratase de emplear toneles nuevos.

Para evitar la evaporación por porosidad en los toneles, aconsejan algunos pintarlos con una mezcla de 50 partes de pez de Borgoña, 2 de trementina y 10 de ladrillo en polvo tamizado.

Los trujales sirven de tiempo inmemorial en España para elaborar y contener los vinos. Se construyén de mampostería, fuertes y resistentes, y generalmente subterráneas; presentan las ventajas de: conservar el calor é